



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
PETICIÓN DE HERENCIA
Radicado 2004-00616

Previo a acceder a la solicitud que hace la señora NATALIA GARCIA ALZATE, en el memorial que antecede, deberá indicar el interés que le asiste para ello y acreditarlo con las pruebas pertinentes, toda vez que no es parte en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca7d0ca50d483120ce6be1c2c73bad1f02aac6abf8ce7d5490fb66c7de6529c5**

Documento generado en 07/02/2023 02:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>